

BASES DEL PROGRAMA

“MISIÓN AHORRO”

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2024, **BANCO SANTANDER CHILE**, Rol Único Tributario número 97.036.000-K, representada por doña **María Teresa Jottar Nasrallah**, cédula de identidad número 9.948.133-1 y don **Marcos Thomas Ávila**, cédula de identidad número 8.690.386-5, ambos domiciliados en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también “**BANCO SANTANDER**” y **ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA**, Rol Único Tributario número 76.247.523-5, representada por don **Javier Però Ovalle**, cédula de identidad número 15.642.591-5, domiciliado para este efecto en calle Román Díaz número 117, comuna de Providencia, Santiago, en adelante también denominada como “**KYKLOS**” y en conjunto con Santander, las “**Partes**”; vienen en establecer las siguientes bases de programa, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales

El presente documento contiene las Bases del programa “**Misión Ahorro**”, en adelante el “**Programa**”, consistente en la participación en actividades educativas de educación financiera, específicamente promovedoras del hábito de ahorro en estudiantes de educación básica y media, y sus familias.

SEGUNDO: Participantes

Pueden participar en el programa únicamente los 120 establecimientos educacionales invitados por la red Kyklos, en adelante los “**Participantes**”. Los establecimientos educacionales deberán confirmar su participación a través del coordinador Kyklos que realice la invitación y comprometerse a lo siguiente:

- (i) Nombrar a una persona encargada (profesor, apoderado, director) para gestionar el programa internamente, dar seguimiento al mismo y recibir por parte de Kyklos, la información, calendarización de las visitas (si las hubiere disponibles) y la ejecución del desafío.
- (ii) Entregar una autorización escrita de parte del establecimiento educacional que permita a todos sus estudiantes de enseñanza básica y media participar del programa, documento adjunto en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

TERCERO: Mecánica del programa

Para participar, los establecimientos educacionales deberán:

1. Confirmar su participación en el programa a través del coordinador Kyklos que realice la invitación, conforme lo señalado en la cláusula precedente.

2. Posterior a esto, Kyklos calendarizará la visita en una fecha disponible y de común acuerdo y hará llegar a los colegios los detalles de la actividad.

3. El periodo de ejecución será desde mayo a noviembre.

4. Kyklos enviará además un desafío digital para que sea leído y llenado entre los participantes y sus apoderados.

4.1. Kyklos realizará un desafío digital entre los apoderados de cursos participantes en que deberán responder preguntas asociadas al programa, durante la vigencia indicada en la cláusula cuarto.

Link del desafío: [AQUÍ](#)

Las Partes se reservan el derecho a descartar aquellas encuestas que contengan respuestas que atenten contra la moral, el orden público o profieran discursos de odio.

5. Se entregará un premio por zona (3 en total), asociado al índice de participación en el desafío de los cursos y colegios. Las zonas son las siguientes:

REGIÓN	ZONA
Metropolitana	Zona Centro
Valparaíso	Zona Norte
Antofagasta	
Los Lagos	Zona Sur
O'Higgins	
Araucanía	

6. Kyklos coordinará la difusión de la invitación a una charla de educación financiera entre los adultos de la comunidad.

CUARTO: Vigencia

El presente programa tiene vigencia desde el 15 de mayo hasta el 6 de diciembre de 2024.

QUINTO: Premio y stock

Los premios consisten en:

- **Una (1) salida medioambiental (a un espacio de naturaleza) para un (1) curso por zona (total 3 premios).**
 - Incluye entradas para todos los alumnos del curso ganador y adultos acompañantes. No incluye a todos los apoderados del curso. Solo aquellos que por normativa la Superintendencia de Educación recomienda para salidas escolares fuera de los establecimientos.
 - Traslado en bus.

- Colación (un jugo y una fruta para cada alumno).

SEXTO: Selección de ganadores

Se seleccionarán como ganadores a aquellos cursos (1 curso por zona) que tengan el mayor porcentaje de respuestas en relación con el total de encuestados posibles (1 apoderado por cada alumno curso).

Ejemplo:

Curso A: 45 alumnos y 25 encuestas respondidas por apoderados. Promedio de respuesta Alumno/apoderado equivalente a 55,6% del total de encuestados posible.

Curso B: 40 alumnos y 25 encuestas respondidas por apoderados. Promedio de respuesta Alumno/apoderado equivalente a 62,5% del total de encuestados posible.

Curso C: 37 alumnos y 20 encuestas respondidas por apoderados. Promedio de respuesta Alumno/apoderado equivalente a 54,1% del total de encuestados posible.

El curso B sería el ganador por tener un mayor porcentaje de respuesta respecto al universo total de encuestados posible.

Cada participante debe cumplir con los requisitos establecidos en estas bases y, en particular, a los ganadores se les pedirá acreditar el cumplimiento de dichos requisitos.

Los resultados serán publicados el **30 de noviembre de 2024** en:

- Las redes sociales de Instagram del Interescolar Ambiental (**@interescolar_ambiental**), una vez finalizada la ejecución de las actividades en todos los establecimientos educacionales invitados.
- www.misionahorro.cl
- www.banco.santander.cl/informacion/resultados-de-concursos.

Adicionalmente, se comunicará a través de correo electrónico a los directores y encargados de los colegios participantes.

SÉPTIMO: Comunicación a los ganadores y condiciones de entrega

Los ganadores serán notificados por Kyklos, realizando hasta cinco (5) llamadas, más un (1) correo electrónico confirmatorio a los establecimientos educacionales ganadores. En el caso de que los ganadores no respondan dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de resultados, a efectos de reclamar su premio, se pasará por orden de lista a los suplentes de los ganadores.

La realización de la salida medioambiental (a un espacio de naturaleza) se realizará durante una fecha a convenir con el establecimiento educacional dentro del año escolar 2024.

El transporte y colaciones se dispondrán directamente en las instalaciones de los

establecimientos educacionales ganadores el día en cuestión en coordinación entre Kyklos y los colegios, una vez anunciados los resultados. Al momento de la entrega del premio respectivo, el representante del establecimiento educacional deberá suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen contenido en el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

OCTAVO: Responsabilidad

Las Partes dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para las Partes y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Es de responsabilidad de Kyklos, la realización del programa y la entrega de los premios a los ganadores.

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de los bienes o premios y la administración o prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de Kyklos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por Kyklos y el Banco, actuando conjuntamente y con pleno respeto a los derechos de los participantes.

NOVENO: Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Programa las siguientes:

Los ganadores del premio de este Programa, por el sólo hecho de participar en el Programa y como condición para la entrega del premio respectivo, autorizan desde ya a las Partes, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de las Partes, que diga relación con el Programa, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de las Partes se extiende solamente hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Programa, primará la interpretación de las Partes.

Las Partes se reservan el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.

DÉCIMO: Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXO N°1 AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE EDAD

Autorizo a los estudiantes de enseñanza básica y media del establecimiento educacional al que represento a participar en el Programa de educación financiera “MISIÓN AHORRO” impulsada por Banco Santander y gestionada por la empresa Asesorías y Servicios Kyklos SpA, que se realizará durante el segundo semestre del 2023 según las bases del mismo que declaro conocer.

Nombre Director(a):

RUT:

Nombre Establecimiento Educacional:

Dirección: _____, Chile.

Matrícula total del establecimiento educacional*: _____ estudiantes

* se comparará por la indicada en los registros públicos y se utilizará para calcular el índice de participación para concursar por el premio regional

En _____, a _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°2

RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a _____ de _____ de _____.

Yo, _____.

Cédula de identidad N°: _____

Como director(a) y en representación del establecimiento educacional _____

_____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA, RUT N° 76.247.523-5, el premio “salida medioambiental a un espacio de naturaleza” (en adelante el “Premio”), del cual resultó ganadora la institución de la cual soy director(a), con motivo del Programa denominado “MISIÓN AHORRO” (en adelante el “Programa”).

Que KYKLOS nada adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación al establecimiento que represento, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Que acepto que el uso y disposición del Premio son de responsabilidad del establecimiento educacional en su propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones que recibo en nombre del establecimiento antes mencionado.

Que relevo de toda responsabilidad a KYKLOS y a Banco Santander Chile (en adelante, las Partes), de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de la participación del establecimiento antes mencionado en el Programa y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena

Que, recibo el Premio dada la participación legítima en el Programa del establecimiento educacional que represento, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como la participación del establecimiento que represento en el Programa, hará que el Premio no se haga efectivo, junto con los daños y perjuicios, aceptando que las Partes podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de las Partes, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

El Premio no incluye gastos que no estén expresamente mencionados en la cláusula Quinto de las Bases del Concurso “Misión Ahorro”.

Que, el establecimiento que represento ha dado cumplimiento con la mecánica indicada en las bases legales para participar del Programa.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a las Partes, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Programa y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Programa, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a las Partes para exhibir y/o publicitar el Programa, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del programa, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por las Partes, y sus filiales

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de las Partes en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Programa referido.

Firma:

Nombre:

RUT:

Certificado de firmas electrónicas:
E3AAE61D7-167D-41E1-A2FD-7A5D09630CEA



Firmado por

Firma electrónica

Javier Perú Ovalle
CHL 156425915
jpero@kyklos.cl

GMT-04:00 Lunes, 01 Julio, 2024 10:51:38
Identificador único de firma:
F4569358-7E86-4F7A-B6AD-ED2559097F6C

María Teresa Jottar Nasrallah

María Teresa Jottar Nasrallah
CHL 99481331
mariateresa.jottar@santander.cl

GMT-04:00 Jueves, 27 Junio, 2024 10:46:15
Identificador único de firma:
D872A7F3-896A-4DB5-96CB-8CCDF54FFAC2

Marcos Thomas Ávila
CHL 86903865
marcos.thomas@santander.cl

GMT-04:00 Miércoles, 26 Junio, 2024 15:10:50
Identificador único de firma:
6950084E-AE73-4C1B-969A-7998D53C85F7